



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VALIJA INTERNA PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: **N202600194**

Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO.....	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	3
CLÁUSULA 3ª - MEDIOS NECESARIOS.....	7
CLÁUSULA 4ª - COBERTURAS DEL SEGURO SUJETO AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS.....	10
CLÁUSULA 5ª - RESOLUCIÓN INCIDENCIAS	10
ANEXO 1 - FRECUENCIAS	13

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

- 1.1.- Objeto.** El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el apartado 1 de los datos básicos del expediente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 1.2.- Ámbito geográfico.** Los servicios objeto de la presente licitación se deberán prestar en todos los centros de la Mutua en el ámbito nacional. Dichos centros se encuentran debidamente relacionados en la página web de MC MUTUAL

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- 2.1.** Las proposiciones de los licitantes deberán ajustarse a lo previsto en el presente pliego y su presentación supone la aceptación incondicionada del contenido de dichas cláusulas o condiciones sin salvedad o reserva alguna.
- 2.2.** Los trabajos objeto del contrato consistirán en la recogida en el domicilio del centro de origen, tramitación, custodia, transporte y entrega en el domicilio del centro de destino de los envíos de valija, así como los servicios complementarios o adicionales.
- 2.3.** En el caso de que se crearan o se cerraran centros de los reseñados en el **ANEXO N.º 1**, el adjudicatario estará obligado a recoger y entregar o en su caso a retirar los envíos en las direcciones que se le indiquen. En los casos de cierre / eliminación de centros de recogida, dichas modificaciones no excederán del 5%.
- 2.4.** Los plazos máximos y horarios de recogida y entrega serán los que se determinen en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT). En caso de error en la entrega de las valijas con respecto al centro de destino, **la incidencia tendrá que resolverse**

en el plazo máximo de 72 horas, o el tiempo máximo ofertado en caso de haberlo mejorado en la oferta técnica presentada por la adjudicataria.

- 2.5. El envío de documentación entre centros debe realizarse con bolsas de valija cerradas con un precinto que deje evidencia de si la información ha sido manipulada durante el transporte.
- 2.6. La empresa adjudicataria aceptará envíos a destinos con gestión aduanera con cualquier contenido. Se declarará todo aquél que no sea documentación.
- 2.7. El personal de la empresa adjudicataria del servicio irá debidamente identificado como personal perteneciente a la plantilla de la misma.
- 2.8. La empresa adjudicataria deberá sustituir inmediatamente las sacas de las valijas deterioradas, rotas o sucias en cuanto lo detecte.

En caso de que MC MUTUAL sea quien comunique a la adjudicataria la necesidad de sustituir alguna saca por estar deteriorada, rota o sucia, esta **deberá proceder a la reposición/sustitución en un plazo máximo de 72 horas desde la comunicación por parte de MC MUTUAL. Se valorará la mejora de los plazos de reposición/sustitución de las sacas.**

En caso de no cumplir con el plazo máximo de 72 horas desde la comunicación de MC MUTUAL (o el mejorado en caso de que la adjudicataria lo oferte) para la reposición/sustitución de las sacas deterioradas, rotas o sucias, MC MUTUAL **aplicará las penalizaciones que se indican en el ANEXO J del PCAP.**

TIPOS DE SERVICIO

- **SERVICIO PROVINCIAL:** servicio de valija bidireccional con origen y destino en centros ubicados en la misma provincia (incluidas Baleares y Canarias).
- **SERVICIO REGIONAL:** servicio de valija bidireccional con origen y destino en centros ubicados en la misma Comunidad Autónoma (incluida Canarias). En el caso de las

comunidades autónomas uniprovinciales, el servicio tendrá el carácter de provincial.

- **SERVICIO NACIONAL:** servicio de valija bidireccional con origen y destino en centros ubicados en diferentes comunidades autónomas.
- **SERVICIO NACIONAL ISLAS BALEARES:** servicio de valija bidireccional entre centros con ubicaciones uno en la Península Ibérica y el otro las Islas Baleares.
- **SERVICIO NACIONAL ISLAS CANARIAS:** servicio de valija bidireccional entre centros con ubicaciones uno en la Península Ibérica y el otro las Islas Canarias
- **SERVICIO RUTA DIARIA:** Servicio de entrega fija concertada entre, mínimo, dos puntos a través de un circuito continuo de ida y vuelta. Distintas frecuencias diarias o alternas, Provenza, Josep Tarradellas, Clínica Copérnico, Clínica Sant Cugat, Llacuna a Provenza.

La planificación horaria de la citada ruta podrá establecerse mediante dos itinerarios diferenciados: uno de carácter diario con una duración de 2 horas y otro, igualmente diario, con una duración máxima de 4 horas, en función de los requerimientos operativos y de la actividad propia de los destinos.

- **PAQUETERIA ADJUNTA:** la empresa adjudicataria aceptará paquetería adjunta que por dimensiones, peso o naturaleza no proceda enviar en el interior de la saca de valija
- **EXCESO DE PESO:** El peso contratado será de 10 kg por expedición (bolsa de valija + paquetería adjunta). Se aceptarán expediciones que superen los 10 kg contando a partir del onceavo kilo el exceso de peso (valija + paquetería adjunta). El peso máximo por bulto será de 25 kg.

FRECUENCIAS

- **FRECUENCIA DIARIA:** servicio de valija diaria, concretamente los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.

- **FRECUENCIA 3 DÍAS A LA SEMANA:** servicio de valija tres días a la semana, concretamente los lunes, miércoles y viernes.
- **FRECUENCIA 2 DÍAS A LA SEMANA:** servicio de valija dos días a la semana, concretamente los martes y jueves.
- **FRECUENCIA 1 DÍA A LA SEMANA:** servicio de valija un día a la semana, concretamente los miércoles.

HORARIOS

Horario de recogida y entrega en centros.

El servicio de valijas será “unitoque”, siendo la hora de entrega y recogida simultánea, entre las 10:00 y las 12:00 horas.

Así pues, cualquiera que sea el tipo de servicio y la frecuencia, el servicio será “unitoque”, es decir, con recogida y entrega a la vez.

Horario de recogida y entrega en central.

El servicio de valija se entregará en central entre las 10:00 horas y las 11:00h y se recogerá entre las 14:00 y las 16:00h.

En caso de retrasos sobre los horarios máximos de entrega y/o recogida detallados anteriormente en los centros y/o central, MC MUTUAL **aplicará las penalizaciones que se indican en el ANEXO J del PCAP.**

Servicio de ruta diaria furgoneta BCN.

El Servicio de entrega fija concertada entre, mínimo, dos puntos a través de un circuito continuo de ida y vuelta será de un tiempo máximo de 4 horas incluidas en el precio de la oferta. El servicio se realizará con vehículo con capacidad de carga de hasta 550kg, de manera puntual se realizará, con el mismo coste, con vehículos de hasta 1.400kg.

CENTROS ORIGEN Y DESTINO

En el **ANEXO N.º 1** del presente Pliego se detallan los centros de MC MUTUAL a los que debe prestarse el servicio de valijas objeto del presente contrato con la **especificación del tipo de servicio y la frecuencia**.

El adjudicatario estará obligado a mantener la continuidad del servicio a lo largo de todo el año, incluido el periodo vacacional. No obstante, es posible que MC MUTUAL en determinados casos concretos y oficinas administrativas / centros asistenciales (ya sea en períodos concretos como meses de verano, período de navidades, semana santa u otros) solicite la suspensión de servicios (cierre de oficina / centros / en ciertos períodos por diversos motivos: obras, cierre temporal u otros). En dichos casos MC MUTUAL lo comunicará oportunamente a la adjudicataria, quien no facturará dichos períodos en que no se preste dicho servicio.

Con el objeto de que siempre haya una bolsa disponible en los centros y no se acumulen en un único lugar, siempre viajará una por cada servicio incluso cuando la saca este vacía.

La recogida en los centros destino se realizará independientemente de si en la oficina de origen les entregan o no bolsa de valija.

CLÁUSULA 3ª - MEDIOS NECESARIOS

3.1. Recursos materiales.

3.1.1 Vehículos:

La empresa licitadora tendrá suficiente disponibilidad de vehículos apropiados para la correcta realización del servicio, así como para poder cubrir las posibles incidencias que pudieran producirse durante su ejecución como averías o accidentes corriendo por su cuenta todos los gastos derivados del mismo (combustible, seguros, mantenimiento, reparaciones, impuestos, etc.). **Se valorará disponer de una flota de vehículos ecológicos, ya sean vehículos híbridos, eléctricos o de gas (GLP o GNL),**

3.1.2 Sacas:

Antes de la fecha de inicio del contrato, el adjudicatario deberá realizar la entrega inicial de 400 sacas/valijas, cumpliendo las especificaciones técnicas indicadas en este Pliego.

La entrega de las sacas deberá efectuarse **con una antelación mínima de 15 días respecto al inicio del servicio**, siempre y cuando el contrato esté firmado con una antelación mínima de 20 días a la fecha de entrada en vigor de este, y deberá ser verificada y aprobada por MC MUTUAL.

- **Material: PVC o equivalente.** Deberá ser un material preferiblemente impermeable para proteger su contenido.
- **Color:** Negro
- **Medidas aproximadas:** El tamaño aproximado de cada bolsa será de 49 cm x 44 cm x 23 cm de fuelle para las bolsas de Península y de 30 cm x 27 cm x 7 cm de fuelle para las de Baleares y Canarias.
- **Rotulación: deberán estar rotuladas en ambas caras de la saca con el logotipo de MC MUTUAL en blanco.**
- **Espacio ventana transparente en sacas para la identificación del destino por parte de MC MUTUAL.** Las sacas deberán disponer de una ventana transparente en un lado de la saca para que MC MUTUAL pueda introducir en ellas las etiquetas de envío con información de carácter interno. La medida de dicha ventana transparente deberá ser de aproximadamente 14 x 8 cm.
- **Espacio en sacas para la colocación de etiquetas de envío adhesivas y térmicas por parte de la adjudicataria.** Se deberá habilitar un espacio específico en la parte exterior de la saca para la colocación de la etiqueta adhesiva y térmica por parte de la adjudicataria, mediante sistemas adecuados (por ejemplo, velcro). Este espacio tendrá como objetivo facilitar el mantenimiento y limpieza de las sacas, asegurando que permanezcan en buen estado durante el mayor tiempo posible. Las

medidas mínimas de dicho espacio serán de 20 cm x 11 cm, si bien **se valorarán las proposiciones que ofrezcan un mayor espacio para colocación de etiquetas de envío adhesivas de mayor tamaño.**

- **Asas:** Deberá incluir dos asas resistentes y envolventes en el contorno de la saca y con cosidos reforzados industriales.
- **Seguridad:** debe contar con sistema de cierre con cremallera y **deberá utilizarse un sistema de seguridad que asegure dicho cierre de cremallera.**
- **Peso:** el peso contratado de la saca será de 10 kg (bolsa de valija + paquetería adjunta), si bien cabe tener en cuenta lo indicado en la cláusula 2ª del presente PPT con respecto al exceso de peso, es decir, el peso máximo a transportar, el cual será de 25 kg. Excepcionalmente, las rutas nacionales con Baleares y Canarias tendrán un peso máximo a transportar de 3 Kg.

MC MUTUAL solicitará con carácter previo a la formalización del contrato con la entidad adjudicataria (ANEXO H del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) publicado), la presentación de una muestra de la saca para comprobar cumple con los requisitos técnicos detallados en el presente Pliego y con la mejora, caso de haberla ofertado, de un mayor espacio para colocación de etiquetas adhesivas de mayor tamaño por parte de la adjudicataria. Asimismo, la muestra deberá llevar logo impreso, si bien este no será necesario que sea el de MC MUTUAL. Al tratarse de una muestra, tampoco será necesario que el tamaño de la saca concuerde con el tamaño detallado en el PPT.

3.1.3 Precintos de seguridad para cierre de cremallera:

Las características que deben cumplir los precintos son:

- Precinto de seguridad de plástico, de tipo flecha, ideal para el precintado de valijas con mecanismo de cierre en cremallera. Permite el cierre, identificación y salvaguardar las bolsas frente a posibles intentos de manipulación.

MC MUTUAL siempre deberá tener un stock mínimo de seguridad de 1.000

unidades al inicio de cada mes en la central de MC MUTUAL. El adjudicatario estará obligado a suministrar la diferencia de stock de seguridad a principios de mes (durante los 10 primeros días naturales de cada mes). **En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones indicadas en el ANEXO J del PCAP publicado.**

CLÁUSULA 4ª - COBERTURAS DEL SEGURO SUJETO AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS.

La mercancía quedará amparada conforme al régimen de responsabilidad del transportista previsto en la LOTT y reglamentos que la desarrollan. Para cualquier tipo de siniestro: robo, hurto, pérdida, daños, averías, etc. se indemnizará el valor de la reposición de la mercancía transportada hasta un máximo de **6,67 € por kilogramo transportado**, dicho importe será modificado en caso de modificaciones sobre la ley o reglamento correspondiente. **Se valorará el incremento del importe de indemnización para siniestros de la mercancía transportada en la cobertura del presente contrato.**

Para todo lo relacionado con el transporte se estará a lo dispuesto a la Ley 16/87 (Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres) de 30 de julio y posteriores modificaciones.

La Mutua deberá informar con un plazo no superior a 5 días hábiles en el caso de desperfectos en la recepción de la valija.

CLÁUSULA 5ª - RESOLUCIÓN INCIDENCIAS

Resolución de incidencias. MC MUTUAL comunicará la detección de cualquier incidencia a la empresa adjudicataria mediante un correo electrónico a la dirección que ésta misma haya detallado en la documentación personal presentada.

La empresa adjudicataria deberá informar al responsable de MC MUTUAL (al director técnico designado) de todos y cuantos retrasos se estén produciendo (ya sea por fuerza mayor o por culpa de la entidad adjudicataria) en aras a poder informar a los responsables de los centros

implicados de la incidencia. Se valorará que la empresa adjudicataria se comprometa a unos plazos de resolución de incidencias con el objetivo de que el responsable de MC MUTUAL pueda informar a los centros de MC MUTUAL con la mayor brevedad posible.

La empresa adjudicataria deberá resolver las incidencias en el servicio en un plazo máximo de 72 horas desde la comunicación por parte de MC MUTUAL. **Se valorará la mejora de los plazos de resolución de incidencias en el servicio.**

En los casos de baja por enfermedad o accidente, se sustituirá de manera automática al trabajador o trabajadores afectados. Igualmente, en los periodos de vacaciones o de descanso regulados por el convenio del sector, se deberá sustituir a los trabajadores afectados con el fin de que el servicio se siga prestando con regularidad. El contratista se obliga a informar a MC MUTUAL del personal que haya de prestar los servicios y de todas las variaciones que se produzcan, con suficiente antelación y por escrito indicando el nombre, apellidos DNI y duración de la suplencia de la persona que vaya a realizar la sustitución.

Las pérdidas o daños causados a los documentos u objetos transportados desde la recogida hasta la entrega en el centro de destino, por cualquier motivo, debe ser indemnizado, de acuerdo con la mejora ofertada por el adjudicatario o en su defecto por el importe indicado por LOTT.

El adjudicatario también será responsable frente a MC MUTUAL de cualquier sustracción de material efectuada por su personal.

MC MUTUAL queda exenta de toda responsabilidad por accidentes (incluidos los de tráfico), suceso o evento que pudiera acaecer tanto al personal como al vehículo de distribución, así como a terceras personas.

En el supuesto de que los días de recogida y entrega coincidiesen con días festivos, el servicio se realizará el primer día laborable posterior al mismo.

Se entienden como días festivos los de la ciudad en la que se recoja o entregue la valija, según se establezca oficialmente en el Boletín Oficial del Estado (BOE).



En caso de entregas de bolsas con los precintos de seguridad manipulados o deteriorados, MC MUTUAL **aplicará las penalizaciones que se indican en el ANEXO J del PCAP.**

ANEXO 1 - FRECUENCIAS

Tipo	Origen	Destino	Frecuencia	Día salida	Día entrega/recogida	
Principal	Central -Provenza	ALICANTE	Diaria	diaria	diaria	
	Central -Provenza	BARBERA DEL VALLES	Diaria	diaria	diaria	
	Central -Provenza	BILBAO	Diaria	diaria	diaria	
	Central -Provenza	GRANOLLERS	Diaria	diaria	diaria	
	Central -Provenza	MADRID CARTAGENA	Diaria	diaria	diaria	
	Central -Provenza	MADRID RSP	Diaria	diaria	diaria	
	Central -Provenza	VILANOVA I LA GELTRU	Diaria	diaria	diaria	
	Central -Provenza	CORNELLA	Diaria	diaria	diaria	
	Central -Provenza	MURCIA	Diaria	diaria	diaria	
	Central -Provenza	SEVILLA	Diaria	diaria	diaria	
	Central -Provenza	VALENCIA	Diaria	diaria	diaria	
	Central -Provenza	A CORUÑA	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes	
	Central -Provenza	ALBACETE	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes	
	Central -Provenza	ALMERIA	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes	
	Central -Provenza	ARMILLA	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes	
	Central -Provenza	BADAJOS	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes	
	Central -Provenza	BURGOS	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes	
	Central -Provenza	CADIZ	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes	
	Central -Provenza	CASTELLON	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes	
	Central -Provenza	CORDOBA	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes	
	Central -Provenza	GIJON	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes	
	Central -Provenza	GIRONA	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes	
	Central -Provenza	HUELVA	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes	
	Central -Provenza	HUESCA	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes	
	Central -Provenza	JAEN	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes	
	Central -Provenza	LAS PALMAS	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes	
	Central -Provenza	LLEIDA	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes	
	Central -Provenza	LOGROÑO	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes	
	Central -Provenza	MALAGA	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes	
	Central -Provenza	MERIDA	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes	
	Central -Provenza	OURENSE	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes	

	Central -Provenza	OVIEDO	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes
Principal	Central -Provenza	PALMA MALLORCA	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes
	Central -Provenza	PAMPLONA	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes
	Central -Provenza	SALAMANCA	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes
	Central -Provenza	SAN SEBASTIAN	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes
	Central -Provenza	SANTANDER	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes
	Central -Provenza	ST. CRUZ TENERIFE	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes
	Central -Provenza	TARRAGONA	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes
	Central -Provenza	TOLEDO	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes
	Central -Provenza	VALLADOLID	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes
	Central -Provenza	VIGO	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes
	Central -Provenza	VITORIA	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes
	Central -Provenza	ZARAGOZA	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes
	Central -Provenza	ALCAÑIZ	2 días a la semana	martes/jueves	miércoles/viernes
	Central -Provenza	CACERES	2 días a la semana	martes/jueves	miércoles/viernes
	Central -Provenza	CIUDAD REAL	2 días a la semana	martes/jueves	miércoles/viernes
	Central -Provenza	CUENCA	2 días a la semana	martes/jueves	miércoles/viernes
	Central -Provenza	LEON	2 días a la semana	martes/jueves	miércoles/viernes
	Central -Provenza	LUGO	2 días a la semana	martes/jueves	miércoles/viernes
	Central -Provenza	SEGOVIA	2 días a la semana	martes/jueves	miércoles/viernes
	Central -Provenza	SORIA	2 días a la semana	martes/jueves	miércoles/viernes

Tipo	Origen	Destino	Frecuencia	Día salida	Día entrega/recogida
Secundaria	A CORUÑA	FERROL	2 días a la semana	martes/jueves	miércoles/viernes
		SANTIAGO COMPOSTELA	3 días a la semana	lunes/miércoles/viernes	martes/jueves/lunes
	BARBERA DEL VALLES	MANRESA	2 días a la semana	martes/jueves	miércoles/viernes
		RUBI	2 días a la semana	martes/jueves	miércoles/viernes
		SANT CUGAT	2 días a la semana	martes/jueves	miércoles/viernes
		BADALONA	2 días a la semana	martes/jueves	miércoles/viernes
	BILBAO	BARAKALDO	2 días a la semana	martes/jueves	miércoles/viernes
	CADIZ	JEREZ FRONTERA	2 días a la semana	martes/jueves	miércoles/viernes
	GIRONA	BLANES	2 días a la semana	martes/jueves	miércoles/viernes
		RIPOLL	2 días a la semana	martes/jueves	miércoles/viernes
	GRANOLLERS	MOLLET DEL VALLES	1 día a la semana	miércoles	jueves
		MONTORNES	1 día a la semana	miércoles	jueves
		SANT CELONI	1 día a la semana	miércoles	jueves
		MATARO	1 día a la semana	miércoles	jueves
		CALDES DE MONTBUI	1 día a la semana	miércoles	jueves
	VILANOVA I GELTRU	GAVA	1 día a la semana	martes	miércoles
		MARTORELL	1 día a la semana	martes	miércoles
	CORNELLA	MOLINS DE REI	1 día a la semana	miércoles	jueves
		HOSPITALET	1 día a la semana	miércoles	jueves
		ZONA FRANCA	1 día a la semana	miércoles	jueves
	MURCIA	CARTAGENA	2 días a la semana	martes/jueves	miércoles/viernes
	PALMA MALLORCA	INCA	1 día a la semana	martes	miércoles
	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	2 días a la semana	martes/jueves	miércoles/viernes
		MAIRENA DE ALJARAFE	2 días a la semana	martes/jueves	miércoles/viernes
	TARRAGONA	TORTOSA	1 día a la semana	miércoles	jueves
		REUS	1 día a la semana	miércoles	jueves
		VALLS	1 día a la semana	miércoles	jueves
	TOLEDO	TALavera DE LA REINA	2 días a la semana	martes/jueves	miércoles/viernes
	VALENCIA	ALDAYA	1 día a la semana	martes	miércoles
		CARLET	1 día a la semana	martes	miércoles
		GANDIA	2 días a la semana	martes/jueves	miércoles/viernes
		OLIVA	1 día a la semana	miércoles	jueves
		REQUENA	1 día a la semana	martes	miércoles
VALENCIA (M.Rodrigo)		2 días a la semana	martes/jueves	miércoles/viernes	
XATIVA		1 día a la semana	martes	miércoles	
VIGO	PONTEVEDRA	2 días a la semana	martes/jueves	miércoles/viernes	